RECONOCIMIENTO MUNICIPAL:



"BUSTAMANTE: JUNTOS POR EL AMBIENTE"

1. OBJETIVO: Reconocer a las juntas vecinales, instituciones públicas y privadas, empresas y mercados, que realicen acciones para mejorar la calidad ambiental del distrito.

2. JUSTIFICACION:

Mediante la Ley 29419 Ley que regula la actividad de los recicladores, fomenta la implementación de incentivos sociales, ambientales y/o económicos que permitan motiven a los miembros de la comunidad a participar de actividades como segregación en la fuente.

Con la Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDJLBYR, brinda las medidas para promover el reconocimiento a través de entrega de reconocimientos a aquellos miembros de la comunidad que tengan demuestren experiencias exitosas en el manejo selectivo de residuos sólidos.

3. CATEGORIAS

- Categoría A: Empresa Socialmente y Ambientalmente Responsable
- Categoría B: Institución Social y Ambientalmente Responsable
- Categoría C: Comercio comprometido
- Categoría D: Junta vecinal comprometida

4. DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA A Empresa Social y Ambientalmente Responsable	Se refiere específicamente a las empresas que han sido constantes en entregar sus residuos sólidos de manera selectiva, cumplimiendo con el compromiso y frecuencia fijada.
CATEGORIA B: Institución Social y Ambientalmente Responsable	Se refiere específicamente a las instituciones públicas que demuestren acciones para inculcar en la comunidad actividades para la adecuada gestión de residuos sólidos.
CATEGORIA C: Comercio comprometido	Se refiere específicamente a los comercios que han sido constantes en entregar sus residuos sólidos de manera selectiva, cumplimiendo con el compromiso y frecuencia fijada.
CATEGORIA D: Junta Vecinal Comprometida	Reconoce la participación activa de las juntas vecinales en la entrega de residuos sólidos, acciones para la reducción de residuos, erradicación de puntos críticos u organización para la reducción de residuos en la comunidad.

5. POSTULACION

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular las empresas, instituciones, comercios, juntas vecinales que fomenten acciones para la segregación de residuos sólidos.

Bustamante

¿Quién no puede participar?

- No pueden postular empresas, instituciones, comercios o juntas vecinales que no formen parte del Programa Bustamante Recicla o que no muestren acciones de segregación.
- Las personas naturales o jurídicas que tengan sentencia por la comisión de delitos contemplado en el Titulo XIII Delitos Ambientales o en la Sección IV corrupción de funcionarios del capítulo II del Título VIII del Código Penal.

6. REQUISITOS DE POSTULACION

Ficha de postulación ANEXO 1

Anexos que prueben las acciones desarrolladas

¿Cómo Postular?

Las instituciones empresas, comercios o juntas vecinales interesadas de participar en el presente concurso deben ser parte del Programa Bustamante Recicla y presentar los requisitos de postulación en mesa de partes de virtual o físico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del concurso	29/11/2021
Publicación de Bases	06/12/2021
Resolución de consultas y dudas	06/12/2021 al 10/12/2021
Inicio de postulación	13/12/2021
Fin de postulación	22/12/2021
Publicación de resultados	23/12/2021
Premiación	28/12/2021

8. PROCESO DE EVALUACION

EVALUACION

- La Secretaria Técnica recibirá y remitirá las postulaciones que han sido recepcionadas al Comité Evaluador
- El comité evaluador, revisa y califica las experiencias candidatas y selecciona a un ganador por cada categoría.
- El comité evaluador podrá declarar desierta una categoría, en caso se considere que el número de postulantes o calidad de las mismas no cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación.

Los organizadores del reconocimiento se reservan el derecho de difundir los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que considere convenientes, sin restricciones.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

- Beneficios Ambientales alcanzados
- Sostenibilidad de la experiencia
- Compromiso ambiental demostrado
- Manejo efectivo de los residuos sólidos





10. COMITÉ EVALUADOR

Esta compuesto por autoridades y personas calificadas para identificar y evaluar los criterios que se necesitan para llegar a obtener un lugar por categoría y son las siguientes:

- 02 Representante de la Municipalidad (Regidor y personal técnico)
- O1 Representante de la Subgerencia de Relaciones Públicas
- 01 Representante de la Asociación de Recicladores

11. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se realizará a través de ceremonia oficial entregándose un reconocimiento a los representantes que obtengan los 3 primeros puestos por categoría.

12. CONTACTO

Gerencia de Servicios a la Ciudad Teléfono 054-430700 anexo 20 Especialista Ambiental Ing. Dorinha Castro G. 979706079 Supervisor de Residuos Sólidos Alfredo Gutiérrez Bellota 986625855

